

ORDENANZA N°369/2006

Piedras Blancas, 28 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo un nuevo convenio entre la Municipalidad de Piedras Blancas y el Banco de la Nación Argentina sucursal Hernandarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo los empleados de la Municipalidad de Piedras Blancas podrán acceder a las diferentes líneas de préstamos personales con montos actualizados, donde el cobro de las cuotas correspondientes serán debitadas en forma directa de la liquidación de haberes.

Que es voluntad de esta gestión municipal, la de estar en permanente búsqueda de beneficios para el personal y en consecuencia para su familia, considerándose favorable la firma del respectivo convenio.

Por ello, en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS

EN ACUERDO DE VOCALES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Señor Presidente a la firma del convenio entre la Municipalidad de Piedras Blancas y el Banco de la Nación Argentina Sucursal Hernandarias de acuerdo con los conceptos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Contable para la toma de razón, regístrese y posteriormente archívese.